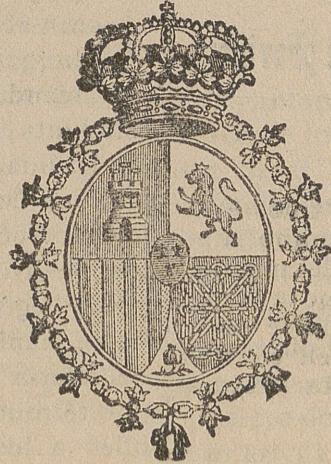


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Enero de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 552

**GOBIERNO CIVIL**

NOTA-ANUNCIO

Don Benjamín Navamuel González, Alcalde del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) y en representación de la Corporación municipal, solicita del Excmo. señor Ministro de Fomento, concesión de 10'50 litros de agua por segundo, tomados de dos manantiales situados en los montes de Brañosera, titulados de «San Bartolomé» y de «Corral de los Jatos» para abastecer con dichas aguas, que nacen en terrenos del pueblo de Brañosera (pero cedidas por éste al Ayuntamiento de Barruelo) a los pueblos de Barruelo de Santullán y Vallejo de Orbó.

Se solicita también la facultad de ampliar dicho caudal de 10'50 litros por segundo, hasta 21 litros por segundo, tomando la diferencia, caso de ser necesaria, del arroyo Pamporquero.

Las obras proyectadas consisten en varias arquetas de captación construídas en los afloramientos de los manantiales que se trata de aprovechar, desde es-

tas arquetas, se conducen las aguas hasta la arqueta de reunión de manantiales, de la cual arranca la conducción, que está constituida por tubería forzada, de uralita. El trazado de esta tubería, atraviesa los arroyos de Pamporquero, Rubagón y Canalpara se guir luego hacia Brañosera, cuyo pueblo atraviesa, continuando por la carretera de Aguilar de Campó, para llegar a Barruelo donde se construirán dos depósitos gemelos, de los cuales arranca la tubería maestra de la distribución. Para servir a la parte baja de la población se construirá un depósito auxiliar.

Desde los depósitos se conducirá el agua necesaria para abastecer también al pueblo de Vallejo de Orbó, situado a 3.642 metros de aquéllos.

El trazado de la tubería de conducción, también de uralita, se desarrollará por la cuneta o paseo del camino de Barruelo a Vallejo, para, después de cruzar el arroyo, llegar a los depósitos gemelos que se construirán en Vallejo, de los cuales arrancará la red de distribución.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones por cuantos puedan ser afectados por dichas obras y quedando el proyecto expuesto durante dicho plazo en el Gobierno civil de la provincia, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Enero de 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

**GOBIERNO CIVIL**

*Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias*

CIRCULAR NÚM. 575

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la Ley de epizootias, se declara-

ran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de Enero de 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

Relación que se cita

**INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS**

RELACIÓN de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TÉRMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fué declarada oficialmente
Fudela de Duero. . . . .	Rabia	Todos los animales domésticos. . . . .	30 Julio 1926 7 Octubre 1926
Castromonte. . . . . Valladolid (establos de don Daniel Campos y doña Jacoba López)	» Fiebre aftosa	» Bovina, ovina, caprina y porcina..	»
Valladolid (Hospital provincial). . . . .	»	»	3 Noviembre 1926
Padilla de Duero. . . . .	»	»	»
San Martín de Valvení. Villanubla. . . . .	Viruela	Ovina	16 Septmbre. 1926 7 Octubre 1926
Quintanilla de arriba. Valladolid (Imperial, 8). Morales de Campos. . . . .	Mal rojo Pte. porcina Variolización.	» » Ovina	3 Noviembre 1926 7 Octubre 1926
Tordehumos. . . . .	»	»	3 Noviembre 1926
Valdenebro los Valles . . . . .	»	»	»

Valladolid, 29 de Enero de 1927.—El Inspector, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 486

## Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

## ANUNCIO

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal que se cita, y visto el informe de la Junta pericial del mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

## Aldealbar

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA			Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Calificación y subcalificación	Término	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Huerta	Unica	12	3.250	130	467	»	06	06	
Cereales, leguminosas y tubérculos	1	4	3.950	197'50	389	5	01	06	
»	2	7	2.900	145	285	12	97	05	
»	3	9	2.200	110	216	»	90	92	
»	4	10	1.850	92'50	181	1	45	47	
Era	Unica	2	3.000	190	200	2	22	22	
Cereales	1	3	2.500	125	155	20	06	24	
»	2	4	2.250	112'50	139	9	27	37	
»	3	6	1.750	87'50	109	6	58	62	
»	4	7	1.500	75	93	1	15	17	
»	5	10	1.200	60	75	19	63	79	
»	6	14	800	40	51	3	15	18	
»	7	17	500	25	32	8	78	85	
»	8	22	250	12'50	17	246	06	53	
»	9	25	100	5	8	517	71	07	
Pradera	1	3	4.000	200	211	1	45	45	
»	2	6	2.500	125	135	23	51	69	
Viña	1	10	750	37'50	66	»	54	54	
»	2	13	375	18'75	39	6	40	44	
»	3	15	200	10	26	12	06	14	
Monte medio	Unica	4	204	8'13	11	127	82	55	
Arboles de ribera	Unica	5	480	24	32	»	62	62	
Pinar negral	1	4	1.017'50	40'63	45	367	98	20	
Pinar albar	1	2	392	16'60	18	261	33	85	
»	2	3	272	11'70	13	336	68	90	
»	3	4	152	6'80	8	348	14	27	
Erial	1	2	40	2	3'70	27	57	48	
»	2	3	25	1'25	2'50	19	90	12	
»	3	5	5	0'25	0'70	17	36	85	
Cañada							06	06	
Molino							02	02	
Improductivo							38	38	
Corral							46	47	
Calera							»	08	
Estercolero							08	08	
Colmenar							06	62	
Palomar							02	02	
Fuente							02	02	

Valladolid, 25 de Enero de 1927.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 543

## Cogeces del Monte

De conformidad con la Real orden de 15 de Noviembre último, el Ayuntamiento de esta villa ha prorrogado el presupuesto municipal en curso, que fué liquidado en 1925-26 en todas sus fases, para que rija en el actual ejercicio de 1927. Lo cual se anuncia para general conocimiento.

También, de conformidad con

la Real orden de 16 de Septiembre último, ha prorrogado con todas sus consecuencias el repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio de 1925-26 y sus ordenanzas, para que rijan en el actual año de 1927, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, a fin de ver si éstas rebasan el 10 por 100 del total importe del mismo, o a una décima parte de la riqueza incluida en la parte real del mismo.

Cogeces del Monte, 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Faustino Sacristán*.

Núm. 502

## Manzanillo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, para el corriente año de 1927, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Manzanillo, 26 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Tomás Rodríguez*.

Núm. 509

## Piñel de abajo

Terminado el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, llevado a cabo en cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos presenten las oportunas reclamaciones ante la Comisión permanente.

Piñel de abajo, a 27 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Teodosio Fernández*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Melgar de arriba.

Núm. 523

## Portillo

El día 14 de Febrero próximo y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y con las demás formalidades legales, la subasta segunda para el aprovechamiento de brozas en el monte «Arenas», de estos propios, bajo el tipo de 511'78 pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Para tomar parte en la licitación, será condición indispensable depositar en arcas municipales el cinco por ciento del tipo de tasación.

Las proposiciones se verificarán por medio de pliegos cerrados según preceptúa el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, conforme al modelo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Portillo, 26 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Antolín Martín*.

Núm. 473

## Rábano

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rábano, a 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Alejandro Burgoa*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocigas.

Castromembibre.

Melgar de arriba.

Puras.

Rodilana.

San Pedro de Latarce.

Villanueva de Duero.

Villanueva la Condesa.

Núm. 511

## Rodilana

Formadas las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, se hallarán expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rodilana, 25 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Tomás Corulla*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cogeces de Iscar.

Cogeces del Monte.

Rábano.

Torrescárcela.

Villalba de los Alcores.

Villanueva de Duero.

Núm. 542

**Siete Iglesias de Trabancos**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Siete Iglesias de Trabancos, a 27 de Enero de 1927.—El Alcalde, Ceferino Benito.

**Mozos que se citan**

Polonio González Reguero, hijo de Luis y de Dolores; Pablo Martín Valencia, hijo de Manuel y de Valeriana; Germán Poncela Vegas, hijo de Zoilo y de Teresa; Pedro San Juan Hernández, hijo de Sebastián y de Melitona; Sergio Lucas Aguado, hijo de Claudio y de Segunda; Hilarión Guerras Bergaz, hijo de Pedro y de Micaela, y Leonardo Barbado Calderón, hijo de Jesús y de Petra.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Arroyo, respecto del mozo Anastasio López Mozo.

El de Santa Eufemia del Arroyo, respecto del mozo Agustín Fernández Asensio, hijo de padre desconocido y de Paula.

El de Tordehumos, respecto de los mozos Daniel Rojo Valdivieso, hijo de Casimiro y de Nemesia; Esteban Martín Pablos, hijo de Braulio y de Vicenta; Faustino Casado Collazos, hijo de Ruperto y de Jesusa; Félix Carro Luis, hijo de Félix y de Sabina; Longinos Florián Cuadrado, hijo de Mateo y de Marcelina, y Moisés Ruiz Casado, hijo de Teófilo y de María.

El de Valdunquillo, respecto de los mozos Luis Calvo de Castro,

hijo de José y de Leonor; Julián Martínez Hernández, hijo de Amador y de Antonia, y Argimiro Martínez Maza, hijo de Antolín y de Elfegira.

El de Villanueva de la Condesa, respecto de los mozos Eutimio de la Rosa Méndez, hijo de Celiano y de Asunción; Fortunato Bueno González, hijo de Manuel y de Carmen, y Joaquín Barrero Esteban, hijo de Antonio y de María.

Núm. 520

**Tordehumos**

Don Angel Custodio Movilla Gansoso, Secretario de este Ayuntamiento de Tordehumos.

Certifico: Que en el libro de actas de la Comisión municipal permanente, en sesión extraordinaria, se acordó lo siguiente:

En la villa de Tordehumos, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión municipal permanente, bajo la presidencia de don Miguel Grande del Castillo.

Abierto el acto por la presidencia, manifestó que habiendo transcurrido el plazo de admitir reclamaciones contra el acuerdo que esta Corporación tomó para celebrar subasta de la construcción del edificio Escuela, y no habiéndose presentado ninguna reclamación desde la publicación de tal acuerdo en el «Boletín Oficial», y transcurrido el plazo, esta Corporación acuerda anunciar la subasta en el «Boletín Oficial» con las condiciones a que se han de ajustar los solicitantes, y anunciar en dos periódicos de la provincia el día que tenga lugar la subasta; se omiten las condiciones en este acta por hallarse consignadas en el capítulo ocho del pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada este acta que firman, y yo, como Secretario, certifico. — Miguel Grande, Marcelino Santos, Miguel Martínez, A. Custodio Movilla, Rubricado.

Y para que conste y surta los efectos legales, firmo y sello con el V.º B.º del señor Alcalde, en Tordehumos, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintisiete. — A. Custodio Movilla. — V.º B.º: El Alcalde, Miguel Grande.

Núm. 519

**Tordehumos**

El Ayuntamiento de esta villa, a virtud de lo acordado, abre subasta desde el día siguiente de que este anuncio se halle inserto en el «Boletín Oficial» hasta veinte días después, para la construcción de un edificio escolar al sitio denominado Calle de la Libertad, según proyecto formulado por el Arquitecto don Francisco Solana, que estará de manifiesto durante los días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el edificio del Ayuntamiento al día siguiente de pasado el plazo que se indica, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde.

El presupuesto general asciende a 33.643 pesetas con 62 céntimos. Habrá de acreditarse para tomar parte en la subasta, en concepto de depósito provisional, la consignación en la Caja general de Depósitos o cualquiera de sus sucursales o en la Caja municipal, la cantidad de 1.682 pesetas con 18 céntimos, 5 por 100 de la cifra del presupuesto. La fianza definitiva será de 3.364 pesetas con 36 céntimos, 10 por 100 de la misma cifra.

El plazo de ejecución del proyecto es de cuatro meses. La liquidación de obra ejecutada se hará mensualmente.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hará por cualquier Abogado de Medina de Rioseco o del Colegio de Valladolid.

El modelo de proposición para la subasta, que se entregará bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, es como sigue:

D....., (nombre y apellido o razón social, con las circunstancias personales de identificación), se comprometo, por la cantidad de ..... pesetas, a construir el Edificio escolar cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones, formulados por el Arquitecto don Francisco Solana, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

Tordehumos, 24 de Enero de 1927. — El Alcalde, Miguel Grande.

Núm. 547

**Tordehumos**

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal por las Comisiones de evaluación del mis-

mo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles y tres más, de diez a doce de la mañana y de cuatro a cinco de la tarde, para que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, ya personalmente o por medio de sus representantes puedan examinarle libremente y produzcan las reclamaciones que crean pertinentes, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Que aludido repartimiento corresponde al semestre prorrogado de 1925-26, que dió comienzo en 1.º de Julio y terminó en 31 de Diciembre de 1926.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Tordehumos, a 28 de Enero de 1927.—El Presidente, Miguel Grande.

Núm. 522

**Villafrades de Campos**

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villafrades de Campos, a 26 de Enero de 1927.—El Alcalde, Antonio Martín.

Núm. 551

**Villagarcía de Campos**

Formado el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, que ha de regir en el año actual de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villagarcía de Campos, a 27 de Enero de 1927.—El Alcalde, Andrés Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 528

#### NAVA DEL REY

Don Justo Blasco Oller, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal suplente de Alaejos, se anuncia al público para que los que deseen solicitarlo, remitan sus instancias a este Juzgado de primera instancia, dentro del término de quince días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con los documentos que estimen necesarios, al objeto de justificar su preferencia y aptitud para dicho cargo.

Dado en Nava del Rey, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintisiete. — Justo Blasco. — El Secretario accidental, Felipe Vergara.

Núm. 549

#### VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número primero del corriente año, sobre sustracción de efectos de labranza, se llama a los que se crean dueños de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, para que dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado a recogerlas, previa la debida justificación; cuyas caballerías fueron abandonadas por los presuntos autores del hecho de autos.

Dado en Valoria la Buena, a veintidós de Enero de mil novecientos veintisiete. — Félix Buxó. — El Secretario, Modesto S. Campo.

#### Señas de las caballerías

Una yegua, cerrada, pelo castaño oscuro, con crín y un lunar en el pescuezo, color blanco, herrada de las cuatro extremidades, cola larga, alzada tres cuartas y media próximamente.

Un macho, cerrado, pelo castaño oscuro, seis cuartas próximamente, herrado de las cuatro extremidades, con un lunar blanco en el lomo.

### Juzgados municipales

Núm. 529

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Feliú de Mendiri, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Nicolás Moratinos de la cantidad de quinientas pesetas de principal y las costas, que es en deberle don Emiliano Blanco, comerciante, de esta vecindad, por virtud de ejecución de juicio verbal civil, se sacan a pública subasta, y bajo el tipo total de setecientos ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, los bienes siguientes:

1.º Diez pares de botas señora, clavados, de paño, de diferentes medidas, a 3'50 pesetas par, 35 pesetas.

2.º Siete pares brodequines boscafi, cadete, diferentes tamaños, a 6 pesetas par, 42 pesetas.

3.º Quince pares brodequines mate, señora, diferentes tamaños, a 6 pesetas par, 90 pesetas.

4.º Cuatro pares botas lona, para caballero, diferentes medidas, a 5 pesetas par, 20 pesetas.

5.º Seiscientos sesenta y nueve pares plantillas paja y corcho, de diferentes medidas, a 0,15 pesetas par, 100'35 pesetas.

6.º Cincuenta y tres pares charrero, diferentes medidas, a 2 pesetas par, 106 pesetas.

7.º Veintidós pares calzado surtido, de niño y niña, a 4 pesetas par, 88 pesetas.

8.º Ciento treinta y dos tacones de goma, pequeños, a 0'25 pesetas uno, 33 pesetas.

9.º Ciento diez tacones de goma, tamaño grande, a 0'35 pesetas uno, 38'50 pesetas.

10. Seis paquetes de ovillos de cáñamo, a 2'50 pesetas el paquete, 15 pesetas.

11. Tres gruesas de bolas de cera para dar brillo, a 0'50 pesetas gruesa, 1'50 pesetas.

12. Diez y ocho pares brodequines, señora, de diferentes tamaños, a 5 pesetas par, 90 pesetas.

13. Siete pares zapatos surtidos, varias clases y tamaños, a 6 pesetas par, 42 pesetas.

14. Cinco pares botas señora, diferentes números, a 5'50 pesetas par, 27'50 pesetas.

15. Siete pares zapatillas, piso suela, a 2'50 pesetas par, 17'50 pesetas.

16. Dos pares botas caballero, boscafi, a 9 pesetas par, 18 pesetas.

17. Tres pares botas señora, boscafi, a 7'50 pesetas par, 22'50 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en don Angel Alonso

Bernal, domiciliado en la Plaza de Santa Brígida, número 3.

El acto del remate tendrá lugar en día quince de Febrero próximo venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, haciéndose saber que para tomar parte en dicho acto habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintisiete. — José María Feliú. — P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

16

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 532

### Arrendamiento de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA DE MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva con fecha 26 de los corrientes, en el expediente individual de apremio seguido contra doña Rufina Ruiz, viuda de Navarro, por débitos a la Hacienda por el concepto de industrial y presupuestos de 1924 al 1926, ha sido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Débito principal, 3.997'27 pesetas.

Recargos de apremio, 749'44 pesetas.

Costas y gastos, 326'30 pesetas.

Total, 5.073'01 pesetas.

#### Efectos que se subastan

Un vestido de crespón, para pollita, 25 pesetas.

28 vestidos y trajes punto seda, para niños, 420.

18 vestidos y peleles, de lana, para niño, 180.

27 vestidos y peleles, de vuela y percal, a 6 pesetas, 162.

30 vestidos esponja y dril, a 8 pesetas, 240.

4 vestidos, pollita, de lana, a 18 pesetas, 72.

19 abrigos de paño, de señora y niña, a 20 pesetas, 380.

51 abrigos y peleles, de paño, de niño, a 10 pesetas, 510.

8 pantalones de niño, a 4 pesetas, 32.

81 corsés y fajas de señora, a 4 pesetas, 324 pesetas.

33 sostenes y fajas, de niña, a 2'50 pesetas, 82'50.

22 metros de cutí, para coser, a 4 pesetas, 88.

6 sombreros de pelo, para niña, a 12 pesetas, 72.

27 sombreros antiguos, a 1 peseta, 27.

7 sombreros de paja, a 8 pesetas, 56.

7 sombreros de paja, antiguos, a 3 pesetas, 21.

7 sombreros otomán, a 3 pesetas, 21.

5 sombreros fieltro, a 5 pesetas, 25.

7 sombreros grasé y satén, a 3 pesetas, 21.

7 sombreros garrotines niño, a 2'50 pesetas, 17'50.

11 sombreros piqué, a 1 peseta, 11.

12 sombreros piqué, a 2 pesetas, 24.

Accesorios para corsés, 50.

Botones para corsés, 25.

Trenza y sontanche, 12.

12 cajas pasamanería, 25.

4 cajas sontanche y cordones, 15.

2 cajas puntilla negra, 10.

5 cajas adornos negros, 12.

14 cajas varios, 75.

2 mostradores de nogal, 325.

3 mesas para cortar, 210.

Un escritorio con cristales, 115.

6 vitrinas de cristal, a la calle, 175.

Una puerta cancela, con dos vitrinas, 120.

2 escaparates fondo cristal, 450.

2 armarios roperos, 130.

Un frente armario ropero, 40.

Una estantería de catorce huecos y cajones, 825.

Un bastidor y témpano de cristal, 100.

Perchas de madera, 50.

Total, 5.575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta capital, designada para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia; se admitirán durante la primera hora, las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presenta proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengadas durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, a 27 de Enero de 1927. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

Imprenta de la Diputación Provincial